



## 9.6 CONVENIO ENTRE LA UNED, EL INSTITUTO DE ESTUDIOS BANCARIOS "GUILLERMO SUBERCASEAUX" Y LA FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA MODALIDAD ON LINE

### REUNIDOS

#### De una parte,

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**, entidad constituida de conformidad con las leyes españolas por Real Decreto 2310 de 1972 representada en este acto por el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la UNED, de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009 de 29 de junio (BOE de 30 de junio de 2009),

En adelante, la "**UNED**".

#### De otra parte,

La **FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS**, entidad constituida de conformidad con las leyes españolas, en escritura pública fundacional, firmada ante el notario de Madrid, D. José María Prada Guaita el 4 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el 5 de julio de 2007 con el número 28-1454, y representada en este acto por Sr. D. Manuel Méndez del Río Piovich, en su calidad de Presidente, según los poderes concedidos por el Patronato de dicha Fundación y elevados a escritura pública en fecha 9 de enero de 2008,

En adelante, la "**FUNDACIÓN**".

#### De otra parte,

El **INSTITUTO DE ESTUDIOS BANCARIOS "GUILLERMO SUBERCASEAUX"**, corporación sin fines de lucro constituida de conformidad con las leyes chilenas, con personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo N° 4865 de diciembre 31 de 1943 y cuya última modificación a sus estatutos fue aprobada por Decreto del Ministerio de Justicia N° 731 de fecha mayo 10 de 1994, del Gobierno de Chile según consta de escritura pública, firmada ante el notario de Santiago de Chile Sr. Eduardo Pinto Peralta el 5 de julio de 1993 y publicada en el Diario Oficial de la República de Chile de fecha junio 14 de 1994, y representada en este acto por su Rectora doña Aura Lucía Pardo Vásquez, según los poderes concedidos por el Directorio de dicha Corporación y elevados a escritura pública en fecha 31 de julio de 2007.

En adelante, el "**IEB**".

Los intervinientes **MANIFIESTAN:**

Que la UNED, el IEB y la FUNDACIÓN tienen la voluntad de colaborar conjuntamente para la elaboración y desarrollo de cursos en microfinanzas con el objeto de formar analistas expertos en microfinanzas en Chile.

Dentro de las competencias de las instituciones, se formaliza el presente Convenio para realizar actividades de formación continua en la modalidad on line, de conformidad con las siguientes

## ESTIPULACIONES

### Primera.- Objeto del Convenio

Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre la UNED, el IEB y la FUNDACIÓN para la programación y realización de un curso para analistas en microfinanzas de formación on line, que dará derecho a obtener un certificado conjunto emitido por las dos Instituciones que suscriben este acuerdo. Ello de conformidad a los Programas de Formación Continua o enseñanzas no regladas de la UNED y del IEB, y en el marco de la actividad de formación de la Fundación.

### Segunda.- Organización del Programa

LA UNED, el IEB y LA FUNDACIÓN organizarán de forma conjunta el "**DIPLOMA DE ANALISTA EN MICROFINANZAS**" (en adelante, el Diploma) modalidad on line, equiparable al certificado de Aprovechamiento recogido en el art. 12 del Reglamento de Estudios de Educación Permanente de la UNED, que se impartirá a partir de 2010 y que se iniciará en septiembre y tendrá una duración de 3 meses. Este programa podrá constar de dos ediciones al año y se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto que se presenta en el Anexo I del presente Convenio Específico. Para ediciones sucesivas del curso se firmará una adenda según anexo III

El Diploma se desarrollará dentro del Programa de Desarrollo Profesional, bajo la dirección académica de D<sup>a</sup> Marta de la Cuesta González, profesora titular de economía aplicada de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

El Curso, de conformidad a lo contenido en el programa que figura como Anexo II, consta de 150 horas, impartidas en su totalidad mediante metodología en línea, para lo que se utilizará la plataforma educativa de la UNED.

El curso deberá tener un carácter eminentemente práctico y estará dirigido a personas residentes en Chile interesadas en trabajar en instituciones microfinancieras.

Una vez finalizado el curso y evaluados sus resultados, los firmantes de este Acuerdo podrán realizar sucesivas ediciones según los términos y condiciones que se establezcan en una Adenda modelo que se adjunta al presente Convenio como Anexo III.

### Tercero.- Obligaciones de las partes

Por parte de LA FUNDACIÓN:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizar la selección de los participantes conjuntamente con el IEB y con la UNED, con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua del IEB y de la UNED.
- c) Participar en la supervisión y evaluación de las prácticas que puedan realizar los participantes del curso en entidades microfinancieras de la Red promovidas por la FUNDACIÓN.
- d) Facilitar la realización de prácticas en las entidades microfinancieras de la Red creadas por la FUNDACIÓN, para los alumnos que mejores resultados obtengan y de conformidad a lo establecido como calificación mínima por la propia FUNDACIÓN.

Por parte de LA UNED:

- a) Además de gestionar y dirigir a través de los Departamentos de la UNED que correspondan, la actividad docente y pedagógica, poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b) Encargarse de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los participantes, la elaboración de las actas y la expedición de los diplomas y certificados
- c) Colaborar en la selección de los participantes, así como en el lanzamiento y en la difusión del curso.

- d) Participar en la supervisión y evaluación de las prácticas que puedan realizar participantes del curso en entidades microfinancieras de la Red promovidas por la FUNDACIÓN.

Por parte del IEB:

- a) Colaborar en la dirección, organización, lanzamiento y difusión del curso y en la selección de alumnos.
- b) Se prestará una colaboración y disposición, en la presente y posteriores ediciones que puedan darse, respecto de la actividad docente, sistema de evaluación, acreditación y revisión del material didáctico que se estime oportuno.
- c) Participar en la supervisión y evaluación de las prácticas que puedan realizar los participantes del curso en las entidades microfinancieras de la Red creadas por la FUNDACIÓN.

#### **Cuarta.- Pago del Diploma**

La FUNDACIÓN abonará los gastos derivados de la impartición del Diploma una vez descontados los ingresos recaudados por el mismo. El precio de matrícula se estima en 250 euros (doscientos cincuenta euros) por participante, si bien esta cantidad podrá verse modificada una vez se conozcan con exactitud los costos del Diploma y las partes muestren su conformidad a dicha modificación.

La FUNDACIÓN se compromete a cubrir a la UNED la diferencia entre los ingresos que obtenga por la matrícula de los Participantes y los gastos ocasionados por el Programa, de acuerdo a lo planteado en el Anexo I, del presente Convenio.

Para ello, la UNED presentará a la FUNDACIÓN una liquidación de gastos de conformidad al Anexo I, en un plazo de 30 días a partir de la finalización del Diploma. La UNED deberá presentar la factura con los detalles que solicitará la Fundación (Anexo IV). Una vez revisados los gastos por la FUNDACIÓN y, obtenida su conformidad, ésta se compromete a abonar los gastos aceptados en un plazo de 10 días.

El Diploma se realizará de acuerdo a un presupuesto establecido por las partes a esta fecha y que figura en el Anexo I. En ediciones posteriores bastará con la firma del Anexo III

A la luz del acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de fecha 29 de junio de 2007, ratificado por el Consejo Social de fecha 10 de julio de 2007, que tiene por objeto autorizar la celebración de cursos de formación continua con presupuestos distintos al presupuesto general que regula las convocatorias de Formación Continua de la UNED, el régimen económico de los cursos amparados por el presente Convenio Específico se regirá por lo que en él se establezca en su Anexo I y para los sucesivos cursos, si así lo estiman las partes, por la Adenda modelo adjunta en el Anexo III.

#### **Quinta.- Seguimiento del Diploma**

Con objeto de realizar un seguimiento continuado del Diploma objeto de este Acuerdo, las partes se comprometen a constituir una Comisión Mixta compuesta por tres miembros, en representación de cada una de las instituciones firmantes de este Acuerdo.

Esta comisión pretende velar por el cumplimiento y buen funcionamiento del Diploma desarrollado en el presente Acuerdo.

Esta Comisión Mixta estará presidida por el representante de la FUNDACIÓN, eligiendo de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

La Comisión podrá ser convocada por cualquiera de sus miembros con un plazo mínimo de 8 días de antelación a su celebración. Las reuniones podrán realizarse de forma presencial o por cualquier medio telemático, teléfono o videoconferencia, y siempre que asista el Presidente y el Secretario de la misma.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros, excepto para la aprobación de un cambio en el presupuesto previsto para el "**DIPLOMA DE ANALISTA EN MICROFINANZAS**" para lo que se precisará unanimidad.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador del Diploma objeto de este Convenio.

#### **Sexta.- Vigencia del Convenio**

El presente Convenio tendrá una duración de 1 año a contar desde su firma, y se mantendrá en vigor por periodos sucesivos salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

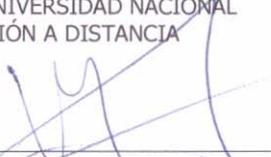
El Convenio, en todo caso, se mantendrá en vigor hasta la completa finalización de los Diplomas que se encuentren realizándose al amparo del mismo.

### Séptima.- Ley y Jurisdicción

Este Convenio se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes españolas y en caso de conflicto entre las partes sobre su interpretación o aplicación, serán los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes para resolver las controversias que se puedan plantear.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por triplicado y a un solo efecto, en Madrid y en Santiago De Chile, a ---- de ----- de 2010.

Por la UNIVERSIDAD NACIONAL  
EDUCACIÓN A DISTANCIA

  
\_\_\_\_\_  
**D. Juan A. Gimeno Ullastres**

Por el INSTITUTO DE ESTUDIOS BANCARIOS  
"GUILLERMO SUBERCASEAUX"

  
\_\_\_\_\_  
**D<sup>a</sup> Aura Lucía Pardo Vásquez**

Por la FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS

\_\_\_\_\_  
**D. Manuel Méndez del Río Piovich**

## ANEXO I

### PRESUPUESTO DEL DIPLOMA (expresado en euros)

El presupuesto que se acompaña corresponde a la primera edición del curso y parte del supuesto de una matrícula de 100 alumnos.

El coste por alumno es de 430,00 Euros (cuatrocientos treinta euros) y el precio a pagar por el alumno es de 250,00 Euros (doscientos cincuenta Euros). La UNED gestionará el presupuesto. La diferencia entre gastos e ingresos será abonada por la FUNDACIÓN a la UNED, contra facturación de la UNED.

<b>Ingresos previstos</b>		
Número de Alumnos estimados		100
Ingreso por alumno		250
<b>Total Ingresos Curso</b>		<b>25.000</b>
Aportación de la FMBBVA		18.000

<b>Costes previstos del curso</b>		<b>euros</b>
<b>Gastos Directos</b>		
Gastos de tutorización (1)		4.800
Gastos de evaluación		8.000
Gastos por elaboración de Material Didáctico (1)		3.600
Gastos por Dirección/coordiación		3.000
Gastos por virtualización y edición de materiales on line		3.000
Gastos por dinamizador del curso on line		2.100
Gastos de difusión		2.000
viajes		2.500
<b>Total</b>		<b>29.000</b>
<b>Gastos indirectos</b>		<b>euros</b>
Para la entidad gestora (Fundación General de la UNED)		4.000
Para la UNED		10.000
<b>Total Gastos Curso</b>		<b>43.000</b>

La UNED contratará con el Instituto de Estudios Bancarios GUILLERMO SUBERCASEAUX los servicios para la elaboración del material didáctico específico de Chile (3 temas) y su tutorización.

## **ANEXO II**

### **PROGRAMA DEL DIPLOMA**

<b>TEMA 1:</b>	<b>EL SISTEMA FINANCIERO</b>
<b>TEMA 2:</b>	<b>ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL NEGOCIO FINANCIERO</b>
<b>TEMA 3:</b>	<b>FUNDAMENTOS TÉCNICOS PARA LAS MICROFINANZAS</b>
<b>TEMA 4:</b>	<b>LAS MICROFINANZAS</b>
<b>TEMA 5:</b>	<b>EL MERCADO DE LA ACTIVIDAD MICROFINANCIERA</b>
<b>TEMA 6:</b>	<b>EL MERCADO DE LA ACTIVIDAD MICROFINANCIERA EN CHILE</b>
<b>TEMA 7:</b>	<b>EVALUACIÓN DE CRÉDITOS A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</b>
<b>TEMA 8:</b>	<b>RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO EN INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS</b>
<b>TEMA 9:</b>	<b>REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS MICROFINANZAS</b>
<b>TEMA 10:</b>	<b>CASO PRÁCTICO A RESOLVER. UNED. 20 horas</b>

**Anexo III**

**"DIPLOMA DE ANALISTAS EN MICROFINANZAS"**

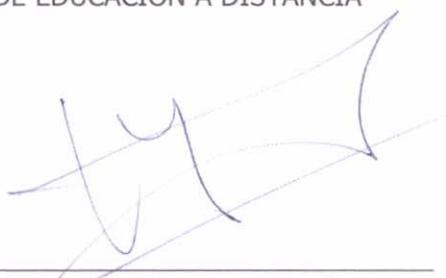
Fecha XX/XX/XX

Organizadores:

Términos y condiciones del nuevo curso para las respectivas ediciones tanto en la modalidad Presencial como Online.

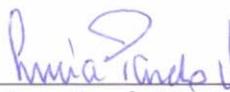
<b>Modalidad del Curso:</b>		
<b>Nombre del Curso:</b>		
<b>Edición:</b>		
<b>Fechas:</b>	<b>Iniciación</b>	<b>Finalización</b>
<b>Presupuesto:</b>	<b>Anexo:</b>	
<b>Lugar de realización del curso:</b>		
<b>Carga lectiva:</b>		
<b>Duración</b>		
<b>Horas:</b>		
<b>Pago del Curso:</b>	<b>Importe:</b>	

Por la UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA



**D. Juan A. Gimeno Ullastres**

Por el INSTITUTO DE ESTUDIOS BANCARIOS  
"GUILLERMO SUBERCASEAUX"



**Dª Aura Lucía Pardo Vásquez**

Por la FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS

**D. Manuel Méndez del Río Piovich**

## ANEXO IV

### Datos a Incluir en la Factura

[Nombre de Universidad]  
[Dirección Postal]  
[CIF]

Fundación Microfinanzas BBVA  
Pº Recoletos nº 10  
28001 – Madrid, España  
  
CIF: G-85088870

PROYECTO BID/FOMIN-FMBBVA  
RG-M1148 ATN/ME-11491-RG Proyecto Capital Humano e Institucional en Microfinanzas

Factura: [Número de Factura]  
Fecha: [dd/mm/aaaa]

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
[Nombre del Curso] Edición N° [Número de Edición del curso, 1, 2, 3...] [Ciudad donde se ha ofrecido el curso]	
<b>Coste total del curso sin subvención de la matrícula</b>	<b>[ A ]</b>
[Nº de Alumnos] Alumnos * [XXX EUR según Convenio]	
<b>- Ingreso por matrículas subvencionadas cobradas a los alumnos</b>	<b>- [ B ]</b>
[Nº de Alumnos] Alumnos * [YYY EUR según Convenio]	
<hr/>	<hr/>
<b>Coste a subvencionar por el Proyecto según Convenio</b>	<b>[ A - B ]</b>
[Detalle sobre impuestos aplicables, si los hubiera]	
 <b>Importe a Pagar por el Proyecto</b>	 <b>[(A – B) * (1 + base tributaria)] EUR</b>

### Observaciones:

Forma de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA  
Banco: [Nombre del Banco y Número de Cuenta]